



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 424-R-UNICA-2018

Ica, 22 de Febrero del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 049-FCB-D/UNICA-2018 del 23 de Enero del 2018, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 005-FCB-UNICA-2018, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme al art. 18° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, según la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°: 30220, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley;



Que, mediante Acta N°: 005-2018-CE-FCB-UNICA, conjuntamente con los acuerdos de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 08 de Enero del 2018; en el que el Acuerdo N°: 01 fue el de aprobar la Convocatoria para Titulación por Curso de Actualización Académica (IV Modalidad de Titulación);

Que, con Resolución Decanal N°: 005-FCB-UNICA-2018 del 10 de Enero del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNICA, aprueba la Convocatoria para Titulación por Curso de Actualización Académica (IV) Modalidad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de Enero del 2018; y en uso de las facultades correspondientes, acordó aprobar la Convocatoria para Titulación por Curso de Actualización Académica (IV) Modalidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 005-FCB-UNICA-2018, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: APROBAR la CONVOCATORIA PARA TITULACIÓN POR CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA (IV) MODALIDAD de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; de acuerdo al siguiente Cronograma:

CONVOCATORIA PARA TITULAR POR CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA (IV MODALIDAD)		
1	INSCRIPCIÓN	DEL 15-ENE-2018 AL 16-FEB-2018
2	MATRICULA	19-FEB-2018
3	INICIO DE CLASES	24-FEB-2018
4	TERMINO DE CLASES	28-ABR-2018
5	SUSTENTACION DE TRABAJOS	HASTA 30-JUN-2018
6	EXTemporANEOs	JULIO Y AGOSTO-2018



Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Biológicas, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL